

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 6.864/1963 · 1963

DECRETO-LEY 6864/1963

Boletín Oficial, 11 de julio de 1963 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 6864/1963

DECRETO-LEY 6864/63

Contribución al Instituto Nacional de Radioastronomía.

LA PLATA, 5 de JULIO de 1963.

VISTO el expediente Nº 2.109-833, año 1963, por el que la Co misión de Investigación Científica de la Provincia de Buenos Aires, propicia la creación de una partida en el Presupuesto de Funcio namiento 1963, a fin de cumplimentar lo establecido por el artículo 3º del Decreto 11651/62, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto número 11651, del 27 de Diciembre de 1962, se aprueba el Convenio celebrado entre la Comisión de Investigación Científica de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata, creando el Instituto Nacional de Radioastronomía;

Que al suscribirse el Convenio a que se hace referencia, la Co misión de Investigación Científica de la Provincia de Buenos Aires lo ha hecho complementando la alta tarea de investigación téc nico científica con otros institutos, que especifica el Decreto-Ley número 14713/57 de su creación;

Que el Instituto Nacional de Radioastronomía tendrá funciones de promoción y coordinación en la investigación y desarrollo téc nico de la radioastronomía en sus diversos aspectos, colaborando en el desarrollo de la enseñanza sobre la materia;

Que a fin de posibilitar el funcionamiento del organismo crea do, las partes convienen en fijar sus aportes, correspondiendo a la Comisión de Investigación Científica de la Provincia una contri bución de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m/n);

Que en el presupuesto de la Comisión de Investigación Cientí fica, no existe partida específica para atender el gasto mencionado anteriormente;

Que a los efectos de proveer los fondos, es necesario crear un apartado en el Presupuesto de Funcionamiento Ejercicio 1963, to mándose el crédito del Presupuesto de Capital.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Economía y Hacienda y a la autorización confe rida por Decreto Nacional número 4371/63,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES, EN EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO

DECRETA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Créase en el Presupuesto de Funcionamiento Ejercicio 1963, aprobado por Decreto-Ley número 101/63, en el Anexo II, Sección 3 a , Inciso 2º, Ítem 1, Partida Principal 2, la Partida Parcial 7 "Contribución al Instituto Nacional de Radioastronomía",

con un crédito de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m/n).

ARTÍCULO 2°. Los fondos para atender la partida creada por el ar tículo anterior, se tomarán del Presupuesto de Capital Ejercicio 1963, Anexo II, Grupo 2º, Ítem 1, D-Unidad de Inversión 1, la que quedará reducida por el monto que se transfiere.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto-Ley deberá ser refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Oportunamente comuníquese a la Honorable Legisla tura.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y pase a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Economía y Hacienda, a sus efectos.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 6864/1963. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).